

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CICLOS FORMATIVOS CURSO 2016 / 2017

MÓDULO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
LABORAL (1º CÓMIC)

DEPARTAMENTO: COMUNICACIÓN GRÁFICA Y
AUDIOVISUAL

CURSO: PRIMERO

PROFESOR: ENRIQUE CASTILLO ANDRÉS

1. INTRODUCCIÓN

La **Formación Profesional del Sistema Educativo** se define como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica (Art. 1 **RD 1538/06, de 15 de diciembre, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo**, aprobado en desarrollo del TÍTULO I (Las Enseñanzas y su Ordenación), CAPÍTULO V (“Formación profesional”: Artículos 39 a 44) de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**).

La finalidad de estas enseñanzas es preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente

Así, se pretende con estas enseñanzas dotar a los alumnos de habilidades, conocimientos y capacidades para el ejercicio de una profesión, considerando que la profesión engloba diferentes puestos de trabajo de carácter análogo.

La formación profesional en el sistema educativo **comprende** un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

Los **ciclos formativos** serán de **grado medio y de grado superior**, estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y constituirán, respectivamente, la formación profesional de grado medio y la formación profesional de grado superior. Estas enseñanzas, que conducen a la obtención del Título de **Técnico** (Ciclos Formativos de Grado Medio) o de **Técnico Superior** (Ciclos Formativos de Grado superior), se agrupan en **Familias Profesionales** (conjunto de profesiones que comparten un tronco común de conocimientos, destrezas, habilidades y recursos. Cada una de estas Familias Profesionales integra diferentes Ciclos Formativos). Los Títulos y su currículo son desarrollados mediante la promulgación de Real Decreto.

<p>El contexto legislativo referente al ciclo formativo está comprendido por</p>	<p>- Real Decreto 1434/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómics perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.</p>
--	--

	- Decreto 39/2014, de 05/06/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómico, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
--	---

2. OBJETIVOS

2.1. GENERALES DEL CICLO.

Nuestro módulo trata de cumplir los siguientes objetivos generales:

- Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Buscar, seleccionar y utilizar fuentes de información y formación continua relacionadas con el ejercicio profesional.
- Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional.
- Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo de la actividad profesional, su gestión y administración.

Nuestro módulo trata de conseguir en mayor medida la siguiente competencia profesional:

- Conocer la normativa de aplicación al sector y actividad profesional.

2.2. ESPECÍFICOS DEL MÓDULO.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.

4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.
5. Conocer y analizar la normativa específica propia de la especialidad.

Con estos objetivos se adquirirán las correspondientes destrezas, capacidades y competencias.

2.3. OBJETIVOS MÍNIMOS.

Se detallan en el Anexo final.

3. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS POR CURSO

3.1. CONTENIDOS GENERALES DEL MÓDULO.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
4. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.
5. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
6. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.
7. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de las propiedad intelectual. Entidades de gestión y copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
8. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.
9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.

3.2. CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN POR UNIDADES.

Se detallan en el Anexo final de la programación.

3.3. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.

El Decreto de Currículo establece un total de 96 horas. Estos objetivos y contenidos con que cumplir estos objetivos se desarrollarán en dos cuatrimestres. La temporalización de estos contenidos se hará de forma flexible según requiera el perfil y los intereses del alumnado.

Se prevé la siguiente distribución:

Primer Cuatrimestre	Bloque de Legislación y Relaciones Laborales y Bloque de Propiedad Intelectual e Industrial.
Segundo Cuatrimestre	Bloque de Salud e Higiene aplicable a la profesión, Bloque de Orientación e Inserción Laboral y Bloque de Empresa.

Debido a la estrecha relación del bloque de Empresa y el módulo Iniciación a la Actividad Empresarial (IAE) que se imparte en segundo curso, existirá una coordinación con el profesor de tal módulo.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN. CRITERIOS, INSTRUMENTOS Y MOMENTOS DE EVALUACIÓN. INDICADORES DE EVALUACIÓN.

4.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO.

A través de los criterios de evaluación se mide el grado de aprendizaje del alumno/a y la medida en que va alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el Decreto de Currículo. Establecen el nivel aceptable de consecución del resultado correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados.

Se valorará la capacidad del alumno para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que e integra esta especialidad profesional.
2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.
4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y sociolaborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos laborales exigidos para iniciar su funcionamiento.
5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.
6. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.
7. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial así como aquella legislación vinculada al ejercicio profesional como por ejemplo la relativa al derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.

4.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los instrumentos serán los siguientes:

1. REALIZACIÓN DE TEST Y CASOS PRÁCTICOS.
2. PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS, se evaluará su presentación, proceso de elaboración, el que se presente en tiempo y forma, así como la solución o soluciones propuestas.
3. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESCRITAS Y ORALES EN CLASE a través de la observación diaria del alumno en clase.

4.3. MOMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumnado en el centro será inicial, continua y final.

-La **evaluación inicial** se realizará al comienzo de cada bloque temático. Las técnicas empleadas serán fundamentalmente cuestionarios previos, la dinámica de grupo denominada “tormenta de ideas”, lectura de artículos periodísticos o visión de fragmentos de películas y sus consiguientes debates.

-La **evaluación continua** se realizará durante el desarrollo de cada una de las Unidades. Las técnicas empleadas serán la observación continua, el registro de actividades realizadas, las intervenciones de los alumnos, su asistencia a clase, entre otras.

-La **evaluación final** se efectuará al finalizar una o varias Unidades. Las técnicas empleadas serán fundamentalmente exposición y defensa de trabajos realizados por los alumnos y pruebas de conocimientos teórico-prácticos.

4.4. INDICADORES DE EVALUACIÓN. Se detallan en el Anexo final de la programación.

4.5. PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE NO PUEDA SER EVALUADO POR EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN CONTINUA.

“La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las actividades lectivas, así como al resto de las actividades programadas.” Con carácter general el alumno que supere el 20% de faltas de asistencia y no asista con regularidad a las actividades previstas no podrá ser evaluado por el procedimiento de evaluación continua.

Se pasará lista al comienzo de cada clase, haciendo constar como retraso al alumno que no se encuentre en ese momento en clase y falta de asistencia al alumno que llegue a clase 15 minutos después de haber comenzado esta. Dos retrasos equivalen a una falta de asistencia.

El alumno que haya perdido la evaluación continua hará una prueba teórico-práctica de los conocimientos impartidos a lo largo de curso en la evaluación final ordinaria de junio o, en caso de no presentarse a ésta o no superarla, en la evaluación ordinaria de septiembre. Esta prueba versará sobre los objetivos y contenidos de esta programación. Podrá consistir en tipo test o preguntas de desarrollo y prácticas para la parte que lo requiera.

4.6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE NO SUPERE LA CONVOCATORIA ORDINARIA FINAL DE MAYO/JUNIO Y DEBA ASISTIR A LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE SEPTIEMBRE.

En estos casos el alumno deberá superar una prueba teórico práctica que versará sobre los objetivos y contenidos de esta programación. Podrá consistir en tipo test o preguntas de desarrollo teóricas y prácticas.

4.7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONE AL SEGUNDO CURSO CON EL MÓDULO DE FOL PENDIENTE DE PRIMERO.

En estos casos el alumno deberá superar una prueba teórico práctica que versará sobre los objetivos y contenidos de esta programación. El alumno podrá

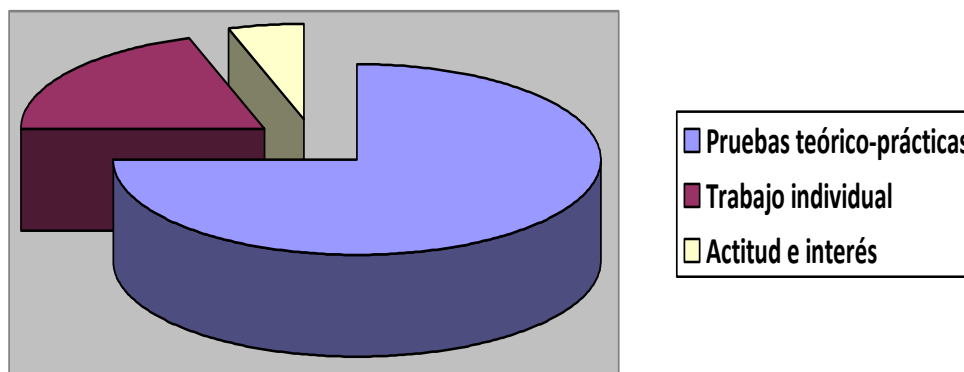
elegir entre superar una prueba teórico-práctica de los conocimientos impartidos a lo largo de curso en la evaluación final ordinaria de abril, en caso de no presentarse a ésta o no superarla, en la evaluación ordinaria de septiembre; o bien, realizar un parcial por evaluación con el fin facilitarle superar la materia.

Todas estas pruebas se realizarán dentro del horario lectivo del profesor y en horario de clase.

4.8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos en las pruebas correspondientes a los cuestionarios objetivos (pruebas teórico-prácticas). Si bien esta calificación no determina automáticamente la evaluación positiva del módulo, sino que establecen los siguientes criterios de calificación:

- Pruebas teórico-prácticas (conceptos): 75%
- Trabajo individual (procedimientos, ejercicios/problemas, juegos de simulación, trabajos de investigación): 20%
- Actitud e interés (actitudes): 5%



La nota de cada cuatrimestre será la media aritmética de todas las unidades trabajadas en ella. La nota final de la evaluación ordinaria de junio será la media aritmética de los dos cuatrimestres.

Las pruebas teórico-prácticas que se realicen a lo largo del curso se

realizarán en una determinada fecha, si algún alumno no pudiera realizar dicha prueba, solamente se le repetirá con justificante médico y consistirá en responder a diferentes preguntas de desarrollo.

Todos los trabajos se presentarán en el momento indicado por el profesor pues si no, no se recogerán y, en consecuencia, se evaluarán y calificarán de forma negativa, salvo justificante médico.

4.9. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

En cuanto a las actividades de recuperación se estipula lo siguiente:

- 1- Para aquellos alumnos que no superen la primera evaluación se realizará una prueba de recuperación antes o después de la fecha de la primera evaluación.
- 2- Para aquellos alumnos que no superen la segunda evaluación se realizará una prueba de recuperación antes o después de la fecha de la segunda evaluación.
- 3- La superación del módulo requiere que la media aritmética de las dos evaluaciones sea como mínimo de 5.

Las pruebas de recuperación consistirán en ejercicios tipo test, preguntas cortas y/o casos prácticos.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE TRABAJO PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará aspectos científicos, tecnológicos y organizativos, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

La metodología ha de tener en cuenta las circunstancias concretas del grupo-aula, que en la Formación Profesional pueden ser muy variables de un centro a otro o de un curso a otro en el mismo ciclo formativo; por procedencia, edad, intereses, etc. Además, favorecerá que el alumno/a se forme como ser autónomo, planteándose interrogantes, participando y asumiendo responsabilidades y, por tanto, que desarrolle la capacidad para aprender por sí mismo.

Es, precisamente, dotar de recursos y actitudes para el autoaprendizaje uno de los principales objetivos que debe marcarse el profesor de FOL, ya que el alumno/a debe asumir que va a integrarse a un mercado laboral en un permanente

proceso de cambio y dicha integración va a venir determinada, en gran medida, por su capacidad de adaptación a esos cambios.

Por otra parte y en relación con los procesos de aprendizaje, se debe partir de la idea de que el alumno/a es, en última instancia, quien realiza su propio conocimiento.

Así pues, el profesor seguirá una metodología activa y participativa, tanto para integrar al alumno en el proceso de enseñanza- aprendizaje, como para motivarlo.

Según la Teoría Constructivista del Aprendizaje, de **Jean Piaget**, el método de enseñanza irá dirigido a la construcción de aprendizajes significativos: a partir de los conocimientos previos, elaborarán nuevos aprendizajes.

La *actividad constructiva* del alumnado es el factor decisivo en la realización de los aprendizajes escolares. Se trata de favorecer el *aprendizaje significativo*, para ello partiremos de su nivel de desarrollo y aprendizaje previo, propiciando la construcción del aprendizaje: movilizándolo sus conocimientos previos y desarrollando en ellos la capacidad de aprender por sí mismos.

El *profesor constructivista* es considerado un mediador entre el conocimiento y el aprendizaje de los estudiantes, comparte sus experiencias y saberes en una actividad conjunta de construcción de los conocimientos. Actuará como guía y mediador, proporcionando situaciones en las que los alumnos deban actualizar sus conocimientos y procurará que dichas situaciones de aprendizaje resulten motivadoras.

Según **David Ausubel**, para que el aprendizaje sea **significativo** son necesarias al menos dos condiciones:

- ✓ el material de aprendizaje debe poseer un significado en sí mismo, es decir, sus diversas partes deben estar relacionadas con cierta lógica
- ✓ el material debe resultar potencialmente significativo para el alumno, es decir, que éste posea en su estructura de conocimiento ideas con las que pueda relacionarse el material.

Para lograr el aprendizaje de un nuevo concepto, según Ausubel, es necesario tender un puente cognitivo (denominado organizador previo) entre ese nuevo concepto y alguna idea de carácter más general ya presente en la mente del alumno.

Los principios básicos a tener en cuenta para el desarrollo de esta metodología deben ser:

- La intervención educativa está condicionada por el nivel de madurez del alumno. Ha de tener en cuenta los conocimientos previos del alumno y su interés por saber. Éstos son la base que permitirá aprendizajes significativos, es decir que pueda el alumno relacionar lo que sabe con lo que aprende.
- La acción educativa debe incidir en lo que **Vigotsky** llama "**Zona de Desarrollo Próximo**" que se establece viendo la diferencia entre lo que el

alumno es capaz de hacer y de aprender por sí solo y lo que es capaz de hacer y aprender con el concurso de otras personas, observándolas, imitándolas, siguiendo sus instrucciones o colaborando con ellas.

- La acción educativa debe asegurar aprendizajes funcionales. El alumno puede traducirlo a su propio lenguaje, utilizarlo en otras áreas y aprovechar lo aprendido para seguir aprendiendo.
- Utilizar estrategias que favorezcan el espíritu emprendedor: actividades que fomenten la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación.
- La intervención educativa debe dar respuesta a la diversidad del alumnado, marcada por las diferentes características personales y de los entornos sociales significativos.
- La acción educativa atenderá la orientación académica y profesional, lo que ayudará al alumno a ir tomando decisiones para construir su propio itinerario formativo-profesionalizador. Se facilitará la información y las oportunidades de aprendizaje a través del conocimiento del entorno educativo, social y laboral por medio de actividades previamente diseñadas.

La **metodología** que se propone es la siguiente:

1. Presentación del módulo de Formación y Orientación Laboral, explicando sus características, los contenidos, los resultados de aprendizaje que deben adquirir los alumnos/as y la metodología y criterios de evaluación que se van a aplicar.
2. Al inicio de cada Unidad de Trabajo, se hará una introducción a la misma, que muestre los conocimientos y aptitudes previos del alumno/a y del grupo, comentando entre todos/as los resultados, para detectar las ideas preconcebidas y despertar un interés hacia el tema.
3. Posteriormente se pasará a explicar los contenidos conceptuales intercalando actividades de apoyo o consolidación, como pueden ser comentarios de textos o resoluciones de casos prácticos.
4. Al finalizar cada unidad, se debe proponer a los alumnos la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje, que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, discusiones, aplicaciones prácticas, role playing o dramatización). También se proponen textos periodísticos relacionados con cada uno de los temas donde se presenta un aspecto concreto, a fin de mostrar al alumno que lo aprendido no es algo separado de la realidad y además para que se acostumbre al lenguaje periodístico y motivarle para su lectura.

Por otra parte, como **estrategias metodológicas** utilizaremos:

- Metodología expositiva, tanto para el inicio de los temas, como para destacar ideas fundamentales, solucionar dudas o para realizar recapitulaciones e integrar conocimientos, favoreciendo la participación del alumno en forma de preguntas.
- Trabajo en grupo, fomentando actividades y actitudes de colaboración y la participación de todos los componentes del grupo (utilización de técnicas de dinámica de grupos).
- Puesta en común y debates abiertos, coordinados y animados por el profesor.
- Trabajos prácticos sobre temas programados.
- Trabajos individuales que fomenten la reflexión personal y actitud crítica y, de ser oportuno, su posterior exposición oral en clase.
- La información sobre los contenidos teóricos será apoyada con medios audiovisuales, Internet, artículos de prensa y revistas especializadas en aquellos momentos que se considere oportuno.
- Método interrogativo, fomentando la participación activa del alumno así como confrontación de ideas.
- Simulación de situaciones e intervención de expertos en temas que así lo precisen.

5.2. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS.

Con el Real Decreto por el que se establece el Currículo se asignan 3 horas semanales al módulo de FOL durante el primer curso (96 horas). Dichas horas se distribuirán, según horario, en bloque continuo o alterno. De forma continuada, la experiencia demuestra que se aprovecha más el tiempo aunque el alumno termine más exhausto.

5.3. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

El agrupamiento del alumnado tiene una gran trascendencia para el aprendizaje, como favorecedor del mismo a través de la *interacción entre alumnos* y como recurso metodológico aprovechando las diferentes organizaciones de los grupos.

A través de la *interacción* buscamos como objetivos: mejorar el proceso de socialización, adquirir competencias sociales, controlar posibles impulsos agresivos y aceptar las normas establecidas, incrementar el rendimiento académico, facilitar intercambio de conocimientos entre los alumnos, motivación en el trabajo y en el esfuerzo, impulsar el trabajo en equipo, desarrollar la capacidad de resolución de conflictos y a través de ella, la toma de decisiones y, por último, desarrollo de

aspectos importantes de la personalidad para su integración en el mundo laboral, como desempeño de roles, aparición del liderazgo, etc.

Existen tres tipos de interacciones:

- Cooperativa: cuando los objetivos individuales sólo se alcanzan si los demás alcanzan los suyos.
- Competitiva: sólo pueden alcanzarse los objetivos si los demás no alcanzan los suyos.
- Individualista: no hay relación entre la consecución personal de los objetivos y los logros de los demás.

La *organización de los grupos* está interrelacionada con la metodología y vendrá condicionada por:

- a) La actividad
- b) El trabajo a realizar
- c) Los objetivos planteados
- d) Las características del grupo-aula y de los individuos que lo componen.

Por ello, según las actividades a realizar, los grupos pueden ser de mayor o menor número de componentes y estables, para actividades diferentes, o rotativos.

Es muy importante tener en cuenta que en algunas actividades nos interesará que el grupo sea homogéneo y en otras no. Es más, las diferencias en los grupos las provocaremos para alcanzar objetivos como la integración, mejora de la tarea, refuerzos de determinados alumnos, etc.

Además, recordar que, tanto la LO de las Cualificaciones como el RD 1538/06, consideran al **trabajo en equipo** un **área prioritaria**.

5.4. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS.

La *organización de espacios y tiempos* debe adecuarse a las posibilidades del centro (como aulas específicas ya sean aulas-taller, de informática, etc), a la normativa vigente (horarios de profesores, espacios exigidos, etc.), a las necesidades de las actividades, a los alumnos (ritmos de aprendizajes, alumnos con necesidades educativas que requieran de espacios especiales u organización especial del aula, etc.), directrices emanadas del Claustro y de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

Respecto al *aula*, ésta ha de permitir la disposición flexible de las mesas para facilitar el trabajo en equipo cuando sea necesario y la realización de debates colectivos.

Además contará con un conjunto de materiales de referencia para la consulta y manejo por parte del alumnado. Estos materiales deben corresponder a informaciones y documentos reales y precisos, en relación con los aspectos más

significativos en los ámbitos de la información formativa y profesional, la actividad económica y las relaciones laborales.

5.5. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Se utilizarán materiales variados, desde los más tradicionales a los más sofisticados: libro de texto, tiza y pizarra, apuntes, artículos de prensa o texto de libros, carteles, resumen de la programación (objetivos, contenidos y criterios de evaluación a entregar al alumno a principio de curso), retroproyector, ordenadores con conexión a Internet y cañones, documentos para una evaluación de riesgos, etc.

Algunas Unidades de Trabajo se apoyarán con la proyección de vídeos sobre temas que en ellas se imparten.

En el desarrollo de todas las Unidades de Trabajo los alumnos trabajarán con un *cuaderno de clase*.

Para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del módulo de FOL es muy útil la utilización de los siguientes *recursos*, una vez expuestos los contenidos por parte del profesor:

- Gráficos, esquemas, y mapas conceptuales
- Debates organizados, basados en el comentario de artículos de prensa sobre noticias de actualidad
- Dramatización de un asunto (role-playing).
- Trabajos en grupo.
- La recogida de información por parte del alumno (Internet).

Respecto a los **materiales** que se van a utilizar, podemos hacer una distinción en las siguientes categorías:

- Material didáctico:

- Pizarra
- Retroproyector
- Equipos informáticos con acceso a Internet
- Vídeo
- Documentación oficial: impresos y documentos
- Prensa y revistas especializadas
- Legislación
- Bibliografía

- Material bibliográfico:

- Libros de texto:

- “Formación y Orientación Laboral”. José Carlos González Acedo, Rosario Pérez Aroca (Ed. PARANINFO). Este libro es el recomendado a los alumnos para este curso académico.

Además se utilizarán, por el profesor, los siguientes libros de texto como apoyo al anterior (textos de ayuda y ampliación y búsqueda de actividades y casos prácticos)

- “Formación y Orientación Laboral”. Eneko Martínez Goikolea (Ed. MCMILLAN).
- “Formación y Orientación Laboral”. M^a Eugenia Caldas y otros (Ed.EDITEX)
- “Formación y Orientación Laboral”. Carmen García Leal y otros (Ed. Mc Graw Hill)
- “Formación y Orientación Laboral”. Francisco Burgos Becerra y otros (Ed. EDEBÉ)
- “Formación y Orientación Laboral”. César Hernández Rojo y otros (Ed. Santillana)
- Otro material bibliográfico:
 - Estatuto de los Trabajadores.
 - Legislación Laboral y de Seguridad Social.
 - Guía Laboral Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
 - Seguridad e Higiene en el trabajo: Guías técnicas y Revista ERGA del INSHT.
 - Legislación sobre Prevención de Riesgos Laborales
 - Manual Primeros auxilios.

• Páginas webs

- | | |
|--|--|
| - www.educatea.com | - www.boe.es |
| - www.cnice.mecd.es | - www.porticolegal.com |
| - www.educaweb.com | - www.todaley.com |
| - www.ensenet.com | - www.mtas.es/insht.com |
| - www.cedefop.gr | - www.imefe.es |
| - www.ince.mec.es | - www.noticiasjuridicas.com |
| - www.seg-social.es | - www.mtas.es |
| - www.inem.es | - www.educa.jccm.es |

5.6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Decreto 138 /02, de 8 de octubre por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su Art. 2, define lo que ha de entenderse por **atención a la diversidad**: “toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situación social, étnica, de inmigración y salud del alumnado”.

Pasando, a continuación, a establecer que se considera **alumnado con necesidades educativas especiales** todo aquel que, en un período concreto a lo

largo de toda la escolarización requiera una atención específica de apoyo educativo por las siguientes causas:

- 1- La discapacidad física, psíquica, sensorial o por manifestar trastornos graves de conducta.
- 2- La Sobredotación intelectual
- 3- El estar en situaciones desfavorecidas de tipo socioeconómico, cultural, étnico, lingüístico o de salud
- 4- El presentar un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y las exigencias del currículo del curso en el que esté escolarizado, sin que éste tenga por causa las situaciones anteriores.

Es en el aula donde adquiere su significado pleno el principio de **atención a la diversidad** de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado pues, indudablemente, éste es el ámbito en el que se materializa el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el que se hacen patentes las diferencias de los alumnos/as, así como sus dificultades para alcanzar los objetivos propuestos..

El carácter abierto y flexible del currículo tiene por objeto atender a la diversidad del alumnado, posibilitando niveles de adaptación curricular a las condiciones específicas de cada alumno o alumna.

Todo esto supone planificar **actuaciones concretas** en diversos frentes: respecto a los contenidos, a las estrategias didácticas y a la evaluación. Así, en la presente programación se tiene en cuenta la respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con unas finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.

Para ello, se realizará el seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad elaborado por el centro docente e incluido en la Programación General Anual y antes del comienzo del curso se deberá mantener un estrecho contacto con el Departamento de Orientación para comprobar si existe algún alumno con necesidades educativas específicas.

Se pasará posteriormente a la elaboración de **adaptaciones curriculares** pudiéndose tomar, entre otras, las siguientes decisiones:

- a) Actividades de Refuerzo.
- b) Señalización de unos objetivos mínimos a alcanzar por los alumnos menos capacitados, distintos a los generales del resto de la clase.
- c) Previsión de tareas recuperadoras especiales.
- d) Los alumnos que no hayan alcanzado los mínimos exigibles en alguna Unidad de Trabajo, aunque hayan obtenido una nota positiva en el trimestre, realizarán ejercicios de refuerzo, pudiendo hacerse, además, alguna prueba individual de

recuperación.

- e) Previsión de distintas pruebas evaluadoras, potenciando en su caso, pruebas orales que puedan aportar elementos distintos a los que proporcionan las pruebas escritas de tipo tradicional.

En este sentido, hay que tener en cuenta que el **D 138 /02**, en su **Art. 8** establece: “El **alumnado con necesidades educativas especiales podrá cursar** los Programas de Garantía Social (en la actualidad han pasado a denominarse Programas de Cualificación Profesional Inicial, regulados, para el ámbito de Castilla-La Mancha, por Orden 4-06-07) en cualquiera de sus modalidades y los **Ciclos Formativos de Formación Profesional**, teniendo presente que, en ningún caso, la adaptación curricular significativa podrá afectar a la desaparición de objetivos relacionados con competencias profesionales básicas para el logro de la competencia general para la que capacita el título. Asimismo podrán cursar aquellos módulos profesionales que se consideren adecuados para su formación profesional, certificándose los mismos en función de su aprovechamiento y de los criterios de evaluación que se recojan en los correspondientes documentos de Adaptación Curricular Individual”.

Respecto a la **escolarización** de estos alumnos, el Art. 15 del D 138 /02 establece que, en lo referente a la Formación Profesional de Grado Medio y Superior, se podrán distribuir los módulos de un ciclo formativo para cursarlos y presentarse a su evaluación y calificación en un tiempo doble del previsto para la escolarización ordinaria del mismo...”.

Por otra parte, y, como vimos anteriormente, se programarán **actividades de profundización** para aquellos alumnos con mayor nivel de conocimientos, pues también se consideran alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas los que tienen *superdotación intelectual* y que precisan una respuesta educativa adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades, intereses, motivaciones y socialización. Será preciso realizar adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento.

De otro lado, para aquellos alumnos/as con dificultades sensitivas o motrices se realizarán **adaptaciones de acceso al currículo**, tales como:

- situar a los alumnos con problemas de visión o audición en las primeras filas
- realizar pruebas orales para quienes tengan dificultades al realizarlas por escrito.

Respecto a la **atención a la diversidad realizada diariamente en el aula** y, durante la fase de exposición de la materia, el profesor invitará a que los alumnos consulten dudas o soliciten resoluciones, sobre todo a los alumnos que requieran una atención especial.

Se deberá apoyar a cada alumno de forma individualizada, en las actividades de aprendizaje, supervisando de forma continuada el estado de su trabajo.

Además se deberán realizar **ejercicios** con el grupo-clase que intenten detectar:

- El grado de integración de los alumnos/as con sus compañeros/as.
- La participación en los trabajos de grupo.
- La colaboración activa en tareas comunes.
- El respeto y la tolerancia hacia las ideas ajenas.

A lo largo del desarrollo del curso escolar se deberá comprobar que las **programaciones** (la general y la adaptada para los alumnos con necesidades específicas) van cumpliendo sus objetivos. En caso contrario, se deberá proceder a su modificación.

Al realizar las **Actividades de Evaluación**, se ha de tener en cuenta que las pruebas de evaluación para los alumnos con programaciones especiales no pueden ser de la misma índole que las previstas para el resto de la clase, porque debe medir distintos progresos, ya que unos y otros arrancaron desde momentos distintos en cuanto a nivel de aprendizaje.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

A lo largo del curso se realizarán las siguientes actividades complementarias y extracurriculares con el grupo de alumnos:

a) Se plantean charlas de expertos que se irán concretando a lo largo del año en función de la limitación presupuestaria y, entre ellas, podemos citar las siguientes:

- con ocasión de la explicación del tema del bloque de "salud laboral", personal de la Cruz Roja
- otra impartida por el personal de la Oficina de Empleo de la zona, para analizar las posibles salidas laborales y los métodos de acceso al empleo.
- también se contará con la asistencia de expertos para atender el tema del autoempleo (SEPECAM)
- la visita de un experto en el asesoramiento de empresas (CEOE_Cepyme o Cámara de Comercio)

Se procurará que asistan todos los alumnos de ciclos a la misma sesión ya que están previstas para todas ellas. Estas visitas están relacionadas con todas las unidades de trabajo de la programación.

b) Asistencia a un juicio sobre extinción de una relación laboral, reclamación de cantidades, prestaciones de Seguridad Social, ... dependiendo del calendario del Juzgado de lo Social de la Localidad.

c) Se constituirá una bolsa de trabajo, recogiendo el CV de cada alumno que finalice el Ciclo Formativo, para tenerlos en el Centro Educativo, a disposición

de las empresas del entorno que estén interesadas en los mismos y procurar un primer contacto entre nuestros alumnos y el mundo laboral.

ANEXO FINAL: UNIDADES DIDÁCTICAS (objetivos, contenidos y procedimientos de evaluación).

BLOQUE TEMÁTICO: LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES

UNIDAD DE TRABAJO 1: LA RELACIÓN LABORAL (8 sesiones).

OBJETIVOS

1. Comprender el concepto del Derecho del trabajo.
2. Reconocer y distinguir los tipos y características de las relaciones laborales.
3. Identificar y relacionar las fuentes del Derecho laboral.
4. Distinguir los principales organismos que intervienen en las relaciones entre trabajadores y empresarios.
5. Conocer los derechos y deberes de trabajadores, así como los deberes y potestades del empresario.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- El derecho del trabajo.
- La relación laboral.
- Las fuentes del derecho del trabajo.
- Principios de aplicación del derecho del trabajo.
- Los tribunales laborales.
- La administración laboral.
- Derechos y deberes laborales.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Identifica los conceptos básicos de Derecho del Trabajo.

- Interpreta y se han aplicado correctamente las fuentes del Derecho Laboral, conforme a los principios laborales.
- Determina los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- Identifica y diferencia las relaciones laborales, las relaciones laborales especiales y las relaciones laborales excluidas.
- Reconoce las distintas posibilidades laborales en el ámbito de la Unión Europea.
- Conoce los derechos y deberes de trabajadores y empresarios.

UNIDAD DE TRABAJO 2: EL CONTRATO DE TRABAJO (9 sesiones).

OBJETIVOS

1. Determinar y comprender los elementos esenciales del contrato de trabajo.
2. Identificar el contenido y formas del contrato de trabajo.
3. Conocer, clasificar y diferenciar las diferentes modalidades contractuales.
4. Identificar las medidas para el fomento del empleo aplicables a determinados colectivos.
5. Conocer las relaciones contractuales realizadas por las ETT.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- El contrato de trabajo.
- Forma y condiciones del contrato de trabajo.
- Modalidades contractuales.
- Contratos indefinidos.
- Contratos temporales.
- Otras modalidades contractuales.
- Las empresas de trabajo temporal.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Clasifica las diferentes modalidades de contratación.

- Identifica las modalidades contractuales que deben realizarse obligatoriamente por escrito.
- Reconoce los elementos esenciales del contrato.
- determina quién tiene capacidad para contratar.
- Identifica el tipo de contrato más idóneo para cada situación laboral.
- Distingue la relación contractual con las empresas de trabajo temporal.
- Analiza los pactos anexos a un contrato que es frecuente firmar y sus peculiaridades.

UNIDAD DE TABAJO 3: LA JORNADA LABORAL (8 sesiones).

OBJETIVOS

1. Conocer los aspectos más relevantes relacionados con el tiempo de trabajo: jornada de trabajo, descansos, festivos, vacaciones y permisos retribuidos.
2. Identificar las condiciones laborales de los trabajos a turnos, nocturnos o de las horas extraordinarias.
3. Saber cuáles son los derechos de los trabajadores en relación con los descansos, los festivos, las vacaciones o los permisos retribuidos.
4. Identificar las medidas que se aplican para conciliar la vida familiar y laboral.
5. Distinguir los distintos tipos de flexibilidad laboral y la influencia tanto positiva como negativa en la vida laboral.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- La jornada de trabajo
- Descansos y festivos
- Vacaciones y permisos
- Medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Determina los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

- Identifica las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- Determina las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional.

UNIDAD DE TRABAJO 4: LA NÓMINA (9 sesiones).

OBJETIVOS

1. Conocer qué es el salario y sus tipos.
2. Aplicar en su vida laboral aquellos aspectos más relevantes sobre el salario: su pago, el SMI y las medidas de protección.
3. Identificar una nómina y los distintos conceptos que figuran en la misma.
4. Saber qué ingresos cotizan a la Seguridad Social y cuáles no lo hacen.
5. Interpretar las distintas deducciones que se aplican al salario.
6. Complimentar nóminas sencillas.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- El salario
- Recibo de salarios
- Devengos
- Determinación de las bases de cotización
- Base sujeta a retención del IRPF
- Deducciones
- Confección de una nómina

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Determina los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- Analiza el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

- Determina las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

UNIDAD DE TRABAJO 5: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (8 sesiones).

OBJETIVOS

1. Identificar y distinguir los diferentes tipos de modificaciones del contrato de trabajo que se pueden efectuar por parte del empresario.
2. Diferenciar y conocer las causas y efectos de los distintos tipos de suspensión del contrato de trabajo.
3. Conocer y comprender las causas y los efectos de las diferentes formas de extinción contractual.
4. Describir el proceso de actuación del trabajador en caso de despido.
5. Identificar y calcular los diferentes elementos que componen un finiquito.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- Modificación de las condiciones de trabajo.
- Suspensión del contrato de trabajo.
- La extinción del contrato de trabajo.
- Procedimiento de actuación del trabajador en caso de despido.
- El finiquito.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Identifica los derechos y obligaciones en materia de movilidad funcional y geográfica.
- Comprende las causas y los efectos de la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Distingue los tipos de despido y se ha sabido calcular las indemnizaciones correspondientes.

- Analiza el procedimiento para reclamar por despido o por cualquier otro derecho que no sea respetado por los empresarios.
- Identifica los conceptos que se tienen que incluir en el cálculo de un finiquito.
- Reconoce el órgano jurisdiccional o administrativo ante el que hay que acudir en caso de modificación o extinción del contrato de trabajo.
- Distingue los plazos de actuación para emprender las principales acciones en la jurisdicción social.

UNIDAD DE TRABAJO 6: SEGURIDAD SOCIAL (8 sesiones).

OBJETIVOS

1. Identificar y valorar la importancia del sistema y regímenes de la Seguridad Social.
2. Determinar las obligaciones del empresario y del trabajador con respecto a la Seguridad Social.
3. Conocer las diferentes prestaciones de la Seguridad Social.
4. Identificar los requisitos fundamentales que dan derecho a las distintas prestaciones de la seguridad social.
5. Realizar los cálculos básicos para determinar la cuantía de las diferentes prestaciones de la Seguridad Social.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- El sistema de la Seguridad Social.
- Obligaciones con la Seguridad Social de empresarios y trabajadores.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- Protección en situaciones de desempleo.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Valora el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

- Enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- Identifica los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- Identifica las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- Identifica en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- Clasifica las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- Determina las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- Realiza el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE TEMÁTICO: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

UNIDAD DE TRABAJO 7: LA PROPIEDAD INTANGIBLE (8 sesiones).

OBJETIVOS

1. Distinguir entre propiedad intelectual y propiedad industrial y reconocer la importancia de estas formas de protección de las ideas e innovaciones.
2. Identificar y describir la tipología de derechos que integra tanto la propiedad intelectual como la propiedad industrial.
3. Detallar las formas de protección de los derechos mencionados en copyright y copyleft.
4. Diferenciar los distintos tipos de publicidad ilícita e identificar los medios de reacción frente a la misma.
5. Familiarizarse con los distintos tipos de contratos publicitarios.
6. Posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etc.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- Propiedad intelectual: los derechos de autor y otros derechos afines.
- Sujetos de derecho de propiedad intelectual.
- Obras protegidas por el derecho de autor.
- Derechos que comporta la propiedad intelectual, su duración y límites. Copyright y copyleft.
- Mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual: acciones, Registro de la Propiedad Intelectual, símbolos, entidades de gestión colectiva.
- Propiedad industrial: patente, modelo de utilidad, marca, nombre comercial, diseño industrial, dibujos industriales y artísticos.
- El registro de la propiedad industrial.
- Publicidad ilícita: desleal, subliminal y engañosa.
- Acción de cesación y rectificación de la publicidad ilícita.
- Agencias de publicidad.
- Contratos publicitarios: contrato de publicidad, de difusión publicitaria, de creación publicitaria y de patrocinio

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Distingue entre propiedad intelectual y propiedad industrial.
- Enumera los distintos tipos de derechos que engloba la propiedad industrial y el contenido básico de los mismos.
- Detalla los mecanismos de protección de tales derechos.
- Diferencia los distintos tipos de publicidad ilícita y describe los medios de reacción frente a la misma.
- Comprende la función de las agencias de publicidad.
- Describe los distintos tipos de contratos publicitarios.

BLOQUE TEMÁTICO: SEGURIDAD E HIGIENE APLICABLES A LA PROFESIÓN

UNIDAD 8: LA SALUD LABORAL (8 sesiones).

OBJETIVOS

1. Valorar la importancia de de trabajar en condiciones de seguridad para evitar riesgos que afecten a nuestra salud.
2. Identificar y clasificar los daños derivados del trabajo.
3. Conocer el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
4. Clasificar los distintos organismos públicos en materia de prevención e identificar sus funciones.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- El trabajo y salud.
- Los daños derivados del trabajo.
- El marco normativo básico en prevención de riesgos laborales.
- Derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos en materia de prevención.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Comprende los conceptos básicos de la prevención de riesgos laborales.
- Valora la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- Relaciona las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- Identifica las condiciones de trabajo existentes en su sector profesional.
- Clasifica y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a la enfermedad profesional y el accidente de trabajo.

- Descrito los derechos y obligaciones que corresponden a trabajadores y empresarios en materia de prevención de riesgos laborales.
- Reconoce los casos en los que los empresarios y los trabajadores tienen responsabilidades preventivas y las sanciones por su incumplimiento.
- Maneja los diferentes tipos de normas aplicables en España en materia de prevención de riesgos laborales.
- Identifica los organismos públicos nacionales e internacionales que velan por la seguridad y salud de los trabajadores

UNIDAD 9: LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN EN LA EMPRESA (8 sesiones).

OBJETIVOS

1. Identificar y comprender los elementos que conforman la gestión de la prevención en la empresa.
2. Determinar el contenido básico del plan de prevención de riesgos laborales.
3. Evaluar los riesgos laborales en función de su análisis y valoración.
4. Conocer los principios básicos de la prevención de riesgos laborales.
5. Establecer las diferencias entre medidas de prevención y medidas de protección.
6. Identificar las medidas de protección individual y colectiva.
7. Analizar y reconocer el significado de los distintos tipos de señalización de seguridad.
8. Conocer y diferenciar las diferentes formas de organizar la prevención en la empresa.
9. Conocer y analizar la representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- La gestión de la prevención en la empresa.
- El plan de prevención de riesgos laborales.

- La evaluación de riesgos.
- Los principios básicos de la actividad preventiva.
- Medidas de protección.
- Señalización de seguridad.
- La organización de la prevención.
- La representación de los trabajadores en materia de prevención.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Realiza una evaluación de riesgos básica y se han distinguido los pasos a seguir.
- Identifica, describe y estima el riesgo en su sector profesional.
- Analiza el proceso de control y gestión del riesgo.
- Describe y valora las diferentes opciones que tiene una empresa para organizar la acción preventiva y se ha elegido la más apropiada para cada caso.
- Analiza las funciones propias del prevencionista de nivel básico.
- Determina las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- Describe el contenido básico de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en un centro de trabajo, se ha relacionado con el sector profesional del título y se conoce la obligación, por parte de las empresas, de tener uno propio.
- Identifica los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.
- Analiza las medidas que se establecen para proteger la salud durante la maternidad y la lactancia y al resto de trabajadores especialmente sensibles, como menores de edad, trabajadores temporales o contratados por una ETT.

- Proyecta un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (PYME) del sector. Analiza los protocolos de actuación en caso de emergencia

UNIDAD 10: LOS RIESGOS PROFESIONALES (8 sesiones).

OBJETIVOS

1. Detectar e identificar los factores de riesgo que puedan existir en un puesto de trabajo.
2. Clasificar los factores riesgo en función de las condiciones que los generan.
3. Conocer y relacionar los efectos de los diferentes riesgos laborales sobre la salud.
4. Valorar positivamente la importancia de conocer los factores de riesgo del puesto de trabajo para evitar daños sobre la salud.
5. Identificar las medidas preventivas adecuadas para evitar daños laborales en función del riesgo.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- Los riesgos laborales.
- Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
- Riesgos derivados de las condiciones medioambientales.
- Riesgos derivados de las condiciones de ergonómicas.
- Riesgos derivados de las condiciones psicosociales.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

- Clasifica y describe los factores de riesgo y los daños derivados de los mismos.
- Identifica las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.

- Identifica las condiciones de trabajo existentes en una actividad laboral.
- Propone actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales que permitan disminuir sus consecuencias

UNIDAD 11: ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS: EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LOS PRIMEROS AUXILIOS (4 sesiones).

OBJETIVOS

1. Conocer los componentes esenciales del plan de autoprotección de la empresa, así como analizar los protocolos de actuación en caso de emergencia.
2. Valorar y reconocer la importancia del conocimiento de las técnicas de primeros auxilios en caso de accidente.
3. Aplicar eficazmente el Soporte Vital Básico.
4. Identificar y aplicar de manera adecuada las técnicas básicas de primeros auxilios en el lugar del accidente.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- El plan de autoprotección.
- El plan de emergencias.
- Primeros auxilios.
- Técnicas de primeros auxilios en función de las lesiones.
- Traslado de accidentados.
- Botiquín de primeros auxilios.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme).

- Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños, y la composición y uso del botiquín.

BLOQUE TEMÁTICO: ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL

UNIDAD DE TRABAJO 12: LA CARRERA PROFESIONAL (4 sesiones).

OBJETIVOS

1. Comprender el funcionamiento del mercado laboral, así como identificar sus principales componentes e indicadores.
2. Identificar los principales yacimientos de empleo.
3. Conocer la estructura de la Formación Profesional en España.
4. Analizar las diferentes opciones académicas y profesionales que existen al finalizar un Ciclo Formativo.
5. Identificar las capacidades, aptitudes, actitudes e intereses requeridos para la actividad profesional.
6. Realizar y valorar positivamente la realización de un proyecto profesional como instrumento clave para alcanzar tus objetivos profesionales.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- El mercado laboral.
- Políticas de empleo.
- Los nuevos yacimientos de empleo.
- La formación profesional en España.
- Itinerarios formativos.
- El proyecto profesional.
- El proceso de toma de decisiones.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.
- Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral del título.
- Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

UNIDAD DE TRABAJO 13: EL PROCESO DE BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO (4 sesiones).

OBJETIVOS

1. Identificar y diferenciar las diferentes fuentes de información para la búsqueda activa de empleo.
2. Conocer y valorar la importancia de Internet como fuente de información básica para la búsqueda de empleo.
3. Identificar las oportunidades de aprendizaje y empleo en otros países.
4. Conocer y comprender las distintas herramientas para la búsqueda de empleo.
5. Identificar y analizar las diferentes pruebas de selección existentes.
6. Establecer los criterios de comportamiento correctos ante una entrevista.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- La búsqueda activa de empleo.
- La búsqueda de empleo a través de la red.
- Trabajar en Europa.
- Herramientas para la búsqueda de empleo.
- La selección de personal.
- Incorporación al trabajo.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- Descripción de las fases de la búsqueda activa de empleo.
- Identificación de las fuentes de información para la búsqueda de empleo.
- Conocimiento de las iniciativas que facilitan la búsqueda de empleo en Europa.
- Elaboración de las herramientas tradicionales para la búsqueda de empleo.
- Identificación de las nuevas herramientas en la búsqueda de empleo.
- Análisis de las pruebas utilizadas en la selección de personal.

BLOQUE TEMÁTICO: EMPRESA

UNIDAD DE TRABAJO 14: EL TRABAJO AUTÓNOMO MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA (2 sesiones).

OBJETIVOS

1. Comprender la significación del principio de libertad de empresa y distinguirlo de la economía centralizada
2. Integrar los objetivos empresariales con la responsabilidad social corporativa.
3. Diferenciar entre empresa pública y empresa privada.
4. Entender la repercusión del empleo por cuenta propia.
5. Analizar diferentes ideas de negocio comprendiendo la necesidad que satisfacen.
7. Extraer las características que definen el perfil del emprendedor (espíritu

- emprendedor) y compararlas con las propias.
8. Valorar la importancia de elaborar un plan de empresa antes de proceder a la creación de una de ellas.
 9. Distinguir y caracterizar las diferentes formas jurídicas de empresa según diferentes criterios: responsabilidad, régimen de seguridad social, número de personas necesarias, capital, régimen de tributación y necesidad de obtener o no personalidad jurídica.
 10. Identificar y clasificar los impuestos a los que puede estar sometida una PYME.
 11. Identificar, describir y diferenciar las fuentes de financiación propia de las fuentes de financiación ajena.

OBJETIVOS MÍNIMOS: TODOS

CONTENIDOS

- La idea de negocio.
- La empresa como realidad económica
- Clasificación de las empresas. Empresa pública y empresa privada.
- Características del emprendedor.
- Las habilidades sociales:
- Principio de libertad de empresa.
- Economía centralizada.
- Objetivos empresariales.
- Responsabilidad social corporativa.
- Las redes sociales. Networking.
- Trámites administrativos para la creación y puesta en marcha de una empresa
- Formas jurídicas. C.B., S.L., S.A., S.A.L., S.L.L. Autónomo. Autónomo económicamente dependiente. Cooperativa. Sociedades Profesionales. Sociedad Limitada Unipersonal. Sociedad Limitada de Nueva Empresa.
- Organismos y entidades que facilitan ayuda en la creación de empresas: VUE, Asesorías, Gestorías y otros.

- Obligaciones fiscales de la empresa
- Fuentes de financiación de la empresa

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Analiza cuáles son las características del espíritu del emprendedor comparándolas con las propias.
- Cita algunas habilidades sociales que definen el espíritu emprendedor como la observación, creatividad, asunción de riesgos, motivación, liderazgo, comunicación, perseverancia y planificación, iniciativa, formación continua.
- Extrae la necesidad que satisfacen diferentes ideas de negocio.
- Distingue entre empresa pública y privada.
- Valora la función social del papel de la empresa .
- Diferencia los diferentes sistemas económicos según sus principales características.
- Identifica los objetivos empresariales y la responsabilidad social corporativa en que se deben insertar.
- Distingue las diferentes formas jurídicas de empresa en función de los criterios anteriormente mencionados
- Identifica y localiza los organismos que aportan ayuda en la creación de empresas.
- Distingue y describe las fuentes de financiación propia de las fuentes de financiación ajena.
- Diferencia los diversos tipos impuestos a los que puede estar sometida una PYME

En Cuenca, a 12 de diciembre de 2016